



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 089-2010GOB.REG.PIURA-DRSP-E.S.II-1-HCHUL-UA-D

Chulucanas, 10 de Agosto del 2010.

### VISTOS:

El MEMORANDO N° 375-10/DRSP-DESA, de fecha 23 de Julio del 2010,, por el cual la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental de la Dirección Regional de Salud Piura (La DIRESA) alcanza el Informe Técnico N° 041-2010/DIRESA PIURA-DESA-DSBHAZ-DISAB-ARQ.NACHV, de revisión del Expediente del Proyecto "Mantenimiento de Infraestructura, Cambio de Techo en los Ambientes de Hospitalización, Consultorios y Administración del Hospital de Apoyo II -1 Chulucanas, según el cual se recomienda la aprobación del mismo, por motivos que expone.

### CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Directoral N° 049-2010-GOB.REG.P-DRSP-E.S.II-1HCHUL-D se aprobó el Plan Anual de Contrataciones – PAC del Hospital de Apoyo II-1 Chulucanas (El HOSPITAL en adelante), el entre otros contempla la contratación de Servicios de Mantenimiento de la Infraestructura Física, Cambio de Techo en los Ambientes de Hospitalización, Consultorios y Administración, por el monto de S/. 205,189.59 (Doscientos Cinco Mil Ciento Ochenta y nueve y 59/100 Nuevos Soles);

Que, de acuerdo a la Certificación Presupuestal de fecha 15 de Junio del 2010, la Oficina de Planeamiento Estratégico de EL HOSPITAL ha comunicando a la Jefatura de Logística, que según el PIA 2010 se cuenta con la disponibilidad presupuestal para la contratación de los servicios de mantenimiento mencionados en el primer considerando de la presente resolución, en la Genérica del Gasto 2.3 bienes y servicios por el monto de S/. 208,670.00 nuevos soles de la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios.;

Que, con el MEMORANDO N° 136-2010-DIRESA PIURA-CEPRECED, de fecha 04 de Junio del 2010, el Centro de Prevención y Control Para Emergencias y Desastres – CEPRECED de la DIRESA, comunica a El HOSPITAL que con fecha 02 de Junio del 2010, se llevó a cabo una visita técnica por su personal, para evaluar el estado de la infraestructura física existente de los diversas unidades donde funcionan los ambientes de Hospitalización (Servicio de Obstetricia y Enfermería), Consultorios Externos, Oficina de Administración, así como el estado de las instalaciones eléctricas y sanitarias de nuestra Entidad, concluyendo que:

- La crítica situación de la infraestructura física de las instalaciones del Hospital de Apoyo II-1 Chulucanas, constituye una situación de riesgo contra la vida y la salud de los servidores de dicha Entidad, así como de los usuarios que tienen derecho a la atención en este establecimiento de salud. Similar amenaza corren los equipos médicos y biomédicos, así como los equipos electrónicos que se emplean en actividades asistenciales, como en administrativas, cuyo riesgo revertiría en afectar los intereses del Estado y de la comunidad.
- En el caso de las áreas administrativas, el perjuicio además contrae afectar el acervo documentario del accionar administrativo, cuya integridad es responsabilidad de las dependencias que la ley señala, a quienes hay que brindar las facilidades del caso.
- La situación verificada, incumple con la normativa vigente para Establecimientos de Salud Públicos, dentro de los cuales cabe citar el Decreto Supremo N° 013-2006-SA que aprueba el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo.

Por lo que recomienda disponer con el carácter de MUY URGENTE la realización de servicios de mantenimiento de la Infraestructura Física del Hospital de Apoyo II-1 Chulucanas, con la finalidad de extinguir los riesgos de posibles daños a servidores, usuarios, y al patrimonio institucional de dicha entidad;

Que, según el Memorando N° 019-2010/HA II-1-CHUL.SERV.EMERGENCIA Y CONS. EXTERNOS, de fecha 25 de Mayo del 2010, de la Jefatura de Emergencia y Consultorios Externos, el Memorando N° 111-2010/HA II-1 CHUL.SERV.GINECO OBSTETRICIA de fecha 31 de Mayo del 2010 de la Jefatura de Unidad de Enfermería, Memorando N° 007-2010/HA II-1





## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 089-2010GOB.REG.PIURA-DRSP-E.S.II-1-HCHUL-UA-D

Chulucanas, 10 de Agosto del 2010.

CHUL.SERV.GINECO OBSTETRICIA de fecha 31 de Mayo del 2010, del Servicio de Obstetricia, todas dependencias de El HOSPITAL, han puesto de manifiesto los riesgos contra la vida y la salud a que están expuestos, tanto los servidores, como los pacientes, así como el patrimonio mobiliario, por lo que solicitan se disponga de manera urgente la contratación de los servicios de mantenimiento de la infraestructura física de los ambientes de Consultorios Externos y Emergencia, el Servicio de Enfermería y el Servicio de Obstetricia, en los aspectos específicos de techos, instalaciones eléctricas, pintura y resane de paredes y, de las instalaciones sanitarias (agua y desagüe), lo cual debe permitir condiciones aceptables de atención a los pacientes, deslindando responsabilidad por los perjuicios que las condiciones actuales, ocasionen a trabajadores y usuarios de El HOSPITAL;

Que, con la finalidad de ejecutar los servicios de mantenimiento requeridos, se solicitó la elaboración del expediente técnico necesario, al Ing. Civil, Sr. José C. Chicoma Huamán- CIP N° 79480, quien culminó los servicios con fecha 02 de abril del 2010.

Que, mediante los Oficios N° 0352, 0497 y 0593-2010/GOB.REG.PIURA-DRSP-ES II-1 HCHUL D, El HOSPITAL gestionó ante la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental de la DIRESA, la revisión del expediente técnico citado en el considerando precedente, habiendo sido observado mediante los informes técnicos N° 020 y 027-2010/DIRESA PIURA-DESA-DSBHAZ-DISAB-ARQ.NACHV, habiendo sido requeridos para que se realice el levantamiento de observaciones, previo a la aprobación del expediente, las mismas que fueron subsanadas;

Que, de acuerdo al MEMORANDO N° 375-10/DRSP-DESA, de fecha 23 de Julio del 2010, la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental de La DIRESA alcanza el Informe Técnico N° 041-2010/DIRESA PIURA-DESA-DSBHAZ-DISAB-ARQ.NACHV, de revisión realizada por el Arquitecto Nicolás Chully Vite – servidor de esa Dirección, al Expediente del Proyecto “Mantenimiento de Infraestructura, Cambio de Techo en los Ambientes de Hospitalización, Consultorios y Administración del Hospital de Apoyo II -1 Chulucanas, concluyendo que el referido expediente cumple con todas las especificaciones técnicas, como lo requiere el Ministerio de Salud de acuerdo a la ley N° 27657 – Ley del Ministerio de Salud, el Decreto Supremo N° 023-2005-SA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, el Decreto Legislativo N° 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y el Reglamento Nacional de Edificaciones; comprendiendo todas las modificaciones; por lo que efectúa la recomendación de aprobar el expediente materia de la presente resolución;

Que, el valor referencial de los servicios de mantenimiento a ejecutarse, de acuerdo al expediente técnico “Mantenimiento de Infraestructura, Cambio de Techo en los Ambientes de Hospitalización, Consultorios y Administración del Hospital de Apoyo II -1 Chulucanas” asciende a S/. 205,189.59 (Doscientos Cinco Mil Ciento Ochenta y nueve y 59/100 Nuevos Soles);

Con las visaciones de la Oficina de Administración, la Oficina de Logística y Asesoría Legal del Hospital de Apoyo II-1 Chulucanas;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 849-2004/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 15 de noviembre del 2004 que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud Piura y la Resolución Ejecutiva Regional N° 1262-2003/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 05 de Diciembre del 2003 por la cual se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Chulucanas, y la Resolución Directoral N° 744-2010/GOB-REG-PIURA-DRSP-OEGDREH de fecha 21 de Junio del 2010, mediante la cual se designa al actual Director del Hospital de Apoyo II-1 Chulucanas.





## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 089-2010GOB.REG.PIURA-DRSP-E.S.II-1-HCHUL-UA-D  
Chulucanas, 10 de Agosto del 2010.

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR el Expediente Técnico de los Servicios de "Mantenimiento de Infraestructura, Cambio de Techo en los Ambientes de Hospitalización, Consultorios y Administración del Hospital de Apoyo II -1 Chulucanas", el cual ha sido elaborado por el Ing. Civil., Sr. José C. Chicoma Huamán – CIP N° 79480y revisado por el por el Arquitecto Nicolás Chully Vite – servidor de la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental de la Dirección Regional de Salud Piura, de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** APROBAR el valor referencial total de los servicios de mantenimiento a ejecutarse ascendente a la suma de S/. 205,189.59 (Doscientos Cinco Mil Ciento Ochenta y nueve y 59/100 Nuevos Soles), con precios vigentes al mes de Junio del 2010, Sistema de Contratación a Suma Alzada, con un plazo de ejecución de cuarenticinco (45) días calendarios, modalidad de ejecución Indirecta (contrata).

**ARTÍCULO SEGUNDO:** HÁGASE de conocimiento de los estamentos administrativos del Hospital de Apoyo II-1 Chulucanas, para los fines que contrae la ejecución de los servicios de mantenimiento materia de la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PIURA  
E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS  
D<sup>ña</sup> ISABEL A. NAJARRO HUAPAYA  
C.M.P. 23557  
DIRECTORA

IANH/JCMG/VNG/EVC/jsv.  
C.c. Administración.  
Logística.  
Planeamiento.  
Personal.